



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



Anexo

Código Asignado_____

Resolución Administrativa_____

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DE INSPECCION DE SINIESTRO EN GANADO CAMELIDO

"SEGURO PECUARIO COLECTIVO PARA GANADO CAMELIDO"

2023

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Título:

Manual de inspección, verificación y evaluación de siniestros en ganado camélido -
"Seguro Pecuario Colectivo para Ganado Camélido".

El presente manual es el resultado de la mejora continua en el proceso de
implementación del "Seguro Agrario Universal Pachamama".

Derechos reservados:

© Instituto del Seguro Agrario – INSA

La información de este documento es pública en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Julio, 2023.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



MANUAL DE INSPECCION DE SINIESTRO EN GANADO CAMELIDO

PARTE I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Introducción

El presente documento está dirigido a Entidades Aseguradoras, ajustadores pecuarios y otros, para el ajuste de siniestros de ganado camélido cubiertos en la respectiva Póliza de Seguro, actividades que son ejecutadas en gabinete y campo.

El presente manual establece los pasos para cuantificar las pérdidas de ganado camélido, lo cual se realiza metodológicamente a través de la evaluación de daño al animal asegurado.

1.2. Objetivo

El presente manual tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos y metodológicos de actuación que deben aplicarse para la inspección, verificación y evaluación de daños en ganado camélido, descritos en la respectiva Póliza de Seguro.

1.3. Método

Para la determinación y cuantificación de afectación en el ganado camélido reportado como afectado, se aplicará la evaluación de "Daño al Animal Asegurado".

1.4. Verificación y evaluación de siniestros

La verificación y/o evaluación de siniestros se realiza en el lugar donde se encuentre el ganado camélido reportado como afectado (muerto).

Una vez realizado el aviso de siniestro a la Entidad Aseguradora por parte del propietario asegurado, dicha entidad designará oficialmente a un Ajustador Pecuario debidamente autorizado, a fin de que se haga cargo de la verificación y/o evaluación del siniestro.

1.5. Daño al Animal Asegurado

Se refiere a la afectación sufrida por un animal cubierto por el seguro, debido a la ocurrencia de eventos adversos o riesgos especificados en la póliza de seguro. El daño puede manifestarse de diferentes formas, como lesiones, pérdida de capacidad reproductiva, disminución en el rendimiento productivo que tienen como consecuencia final la muerte del animal.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



PARTE II. INSPECCIÓN DE CAMPO

La inspección en campo consiste en la verificación de existencia del ganado camélido y el correcto manejo por parte del asegurado, antes y durante la vigencia de la Póliza de Seguro. Así como, la identificación de diferencias en relación a lo manifestado por el asegurado en el Formulario de Solicitud de Aseguramiento.

En la inspección de campo se debe de considerar lo siguiente:

- Datos personales del asegurado
- Características donde se encuentra el establecimiento
- Características del ganado a ser asegurado

Para la inspección de campo se deberá hacer uso del Formulario de Inspección (Anexo 1), así como la presencia in situ del Ajustador Pecuario.

Toda información necesaria respecto a los productores, el ganado a ser asegurado debe ser proporcionados al Ajustador Pecuario por la Entidad Aseguradora para poder realizar la inspección de campo.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



PARTE III. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

3.1. Muerte del ganado asegurado por evento climático

La muerte del ganado asegurado por un evento climático se refiere al fallecimiento de los animales cubiertos por el seguro debido a fenómenos climáticos adversos incluidos en la póliza. Cuando se produce la muerte del ganado como resultado de eventos climáticos, el propietario tiene derecho a recibir una compensación financiera de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la póliza de seguro. Esta compensación puede ayudar a mitigar las pérdidas económicas sufridas debido a la muerte de los animales y permitir al propietario recuperarse financieramente y continuar con su actividad ganadera.

Los eventos climáticos son los siguientes:

- a) Rayo: Chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra. Un rayo puede ocasionar la pérdida de animales debido a que impacta directamente sobre ellos. Las consecuencias pueden ser lesiones fatales, paro cardíaco o daño interno significativo debido a la alta energía del rayo.
- b) Nevada: Precipitación de cristales de hielo, generalmente ramificados, que al caer pueden unirse formando copos de diferentes formas y tamaños. Las nevadas pueden dificultar el acceso a alimentos y agua, ya que cubren el pastizal y congelan fuentes de agua naturales. Esto puede llevar a la falta de alimentación adecuada, desnutrición, deshidratación y debilitamiento general del ganado. Además, las bajas temperaturas extremas asociadas a las nevadas pueden causar hipotermia en los animales, lo que agrava aún más los riesgos para su salud y supervivencia del ganado.
- c) Sequía: Periodo prolongado de escasez de agua y falta de lluvias en la región donde se encuentra el ganado camélido. Durante la sequía, los recursos hídricos, como pastizales y fuentes de agua, se ven seriamente afectados, lo que puede provocar dificultades para el sustento y la supervivencia de los animales.

3.2. Muerte del ganado asegurado por ataque de animales

Fallecimiento de los animales cubiertos por el seguro debido a la agresión perpetrada por otros animales depredadores u otros ataques naturales. Estos ataques pueden provenir de animales como perros salvajes, pumas, zorros, presentes en el entorno donde se encuentra el ganado. Cuando se produce la muerte del ganado como resultado de estos ataques, el propietario tiene derecho a recibir una compensación financiera de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la póliza de seguro. Esta compensación puede ayudar a mitigar las pérdidas económicas sufridas debido a la muerte de los animales, permitiendo al propietario recuperarse financieramente y continuar con su actividad ganadera.

Los ataques de animales son los siguientes:



- a) **Ataque de pumas:** La muerte de ganado camélido a causa de ataques de pumas se refiere al fallecimiento de los animales de camélidos debido a la agresión perpetrada por estos felinos depredadores. Los pumas son animales carnívoros que pueden representar una amenaza para el ganado camélido, especialmente en áreas donde coexisten. Estos ataques pueden resultar en lesiones graves o la muerte del ganado debido a la capacidad depredadora y fuerza del puma.
- b) **Ataque de zorros:** La muerte de ganado camélido a causa de ataques de zorros se refiere al fallecimiento de los animales de camélidos debido a la agresión perpetrada por estos pequeños mamíferos depredadores. Los zorros, en ocasiones, pueden atacar al ganado camélido, especialmente a las crías, provocando lesiones graves o la muerte. Estos ataques pueden ocurrir cuando los zorros buscan alimento o territorio, y pueden causar pérdidas económicas significativas para los propietarios de ganado camélido.
- c) **Jauría de perros:** La muerte de ganado camélido a causa de una jauría de perros se refiere al fallecimiento de los animales de camélidos debido a los ataques perpetrados por un grupo de perros salvajes o asilvestrados. Estos perros pueden representar una amenaza para el ganado camélido, especialmente cuando actúan en grupo. Los ataques de una jauría de perros pueden resultar en lesiones graves o la muerte del ganado.



PARTE IV. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCION DE SINIESTRO EN GANADO CAMELIDO

Este procedimiento se caracteriza por desarrollar trabajo en gabinete y campo a objeto de establecer oportunamente las causas y cuantía de los daños en el ganado camélido que ha producido un riesgo cubierto por la Póliza de Seguro.

4.1. Designación Oficial como Ajustador Pecuario

La Entidad Aseguradora habiendo sido puesta en conocimiento del aviso de siniestro por parte del Asegurado, deberá designar oficialmente a un Ajustador Pecuario, a fin de que se haga cargo de la evaluación del siniestro.

En ningún caso el Ajustador Pecuario será considerado receptor del Aviso de Siniestro, en atención al Art. 1096 del Código de Comercio, así como la Póliza de Seguro correspondiente.

4.2. Acciones previas

El Ajustador Pecuario habiendo tomado conocimiento del Aviso de Siniestro por parte de la Entidad Aseguradora, se pondrá en contacto con el Asegurado a partir de los 2 días (48 horas) de haber recibido el aviso de siniestro, esto para coordinar la fecha de ingreso a campo.

Asimismo, el Ajustador Agrícola deberá contrastar el contenido del aviso de siniestro con el Formulario de Solicitud de Aseguramiento, en caso de que el Ajustador Pecuario evidencie información no concordante entre ambos documentos deberá dejar constancia en un informe a objeto de que la Aseguradora desestime el aviso de siniestro en el marco de lo establecido en la Póliza de Seguro correspondiente.

4.3. Trabajo de campo

Este manual se caracteriza por desarrollar trabajo en campo a objeto de establecer oportunamente las causas de la afectación en ganado camélido (llamas y alpacas) que ha producido un siniestro cubierto.

El presente manual establece los lineamientos técnicos y metodológicos que deben aplicarse para la inspección de siniestro de ganado camélido.

4.3.1. Materiales necesarios

Previo a la realización de actividades de campo el Ajustador Pecuario deberá contar mínimamente con el siguiente material:

- 2 pares de guantes estériles (mínimamente)
- 2 barbijos (mínimamente)
- Lentes de seguridad
- Bisturí
- Cuchillo filo (tipo carnicero)



- Pinzas de disección
- Hojas para Bisturí
- Frasco de plástico para muestras
- Formol
- Bata desechable para cirugía
- Cámara fotográfica (preferentemente con capacidad también para filmar)
- Bolígrafo
- Equipo GPS
- Jabón
- Alcohol
- Algodón
- 2 metros cuadrados de nylon
- Botellón de agua
- Toallas de papel
- Bolsa de plástico
- Tablero para planillas
- Planillas de campo

4.3.2. Operativa en campo

Para la atención del siniestro por parte del Ajustador Pecuario asignado por la Entidad Aseguradora, realizarán la operativa bajo el siguiente detalle:

a) Rayo

- Una vez de haber recepcionado el Aviso de Siniestro y cumplidos los plazos correspondientes, se ingresará a campo en coordinación estricta con el asegurado o su representante, siendo responsabilidad del asegurado afectado el mantener el área del suceso (escena primaria) sin alteraciones. Una vez en el lugar de ocurrencia del evento y con la ayuda de la planilla de campo (Anexo 2) se deberá levantar todos los datos correspondientes.
- Al momento de la llegada en una visión general (de una distancia prudente) a la escena primaria¹, se debe constatar que la misma guarde relación con el Aviso de Siniestro (lugar y el número de cuerpos presentes en la misma), debiendo tomar fotografías de la escena primaria, punto georreferenciado (con la ayuda del GPS) y una filmación de preferencia.
- Si al llegar al lugar del siniestro evidenciamos que la escena primaria ha sido modificada o alterada (presencia de arrastre de los cuerpos, trasquilado de su fibra, laceración, desmembramiento producto de un corte con objeto punzo cortante u otro), se deberá dejar constancia en las observaciones de la planilla de campo, pudiendo ser esta una razón para suspender el acto de inspección por alteración de la escena primaria.
- Se debe realizar una aproximación a él o los cuerpos en la escena primaria, procurando la identificación² del o los animales afectados registrado y reportado. En

¹ Lugar donde se encuentra el o los cadáveres.

² Arete, caravana, microchip u otro aceptado por la Entidad Aseguradora.



caso de que se llegara a constatar que todos los animales afectados encontrados en campo no coincidan con los reportados, se deberá dejar sentado en la planilla de campo, concluyendo de esta manera la inspección de campo.

- Una vez verificada la coincidencia en cuanto a la identidad del ganado camélido reportado, el Ajustador Pecuario realizará una pesquisa de señales particulares de afectación por rayo, debiendo tomar las fotografías que sean necesarias en cuanto a: Pelo (fibra) chamuscado, laceraciones en la piel producto de las quemaduras, sangrado y/o perforación de oídos, orificio de entrada y salida del tamaño de una canica (producto del impacto directo en el animal) y porciones de fibra dispersas en los arbustos y alrededores, entre otros. (Anexo 3).
- Finalmente, y luego de las pericias de campo, la planilla de campo deberá ser firmado por el asegurado y por el Ajustador Pecuario que realizó y participó de la inspección del siniestro.

b) Nevada

- Una vez de haber recepcionado el Aviso de Siniestro y cumplidos los plazos correspondientes, se ingresará a campo en coordinación estricta con el asegurado o su representante, siendo responsabilidad del asegurado afectado el mantener el área del suceso (escena primaria) sin alteraciones. Una vez en el lugar de ocurrencia del evento y con la ayuda de la planilla de campo (Anexo 2) se deberá levantar todos los datos correspondientes.
- Al momento de la llegada en una visión general (de una distancia prudente) a la escena primaria, se debe constatar que la misma guarde relación con el Aviso de Siniestro (lugar y el número de cuerpos presentes en la misma), debiendo tomar fotografías de la escena primaria, punto georreferenciado (con la ayuda del GPS) y una filmación de preferencia.
- Si al llegar al lugar del siniestro evidenciamos que la escena primaria ha sido modificada o alterada (presencia de arrastre de los cuerpos, trasquilado de su fibra, laceración, desmembramiento producto de un corte con objeto punzo cortante u otro), se deberá dejar constancia en las observaciones de la planilla de campo, pudiendo ser esta una razón para suspender el acto de inspección por alteración de la escena primaria.
- Se debe realizar una aproximación a él o los cuerpos en la escena primaria, procurando la identificación del o los animales afectados registrado y reportado. En caso de que se llegara a constatar que todos los animales afectados encontrados en campo no coincidan con los reportados, se deberá dejar sentado en la planilla de campo, concluyendo de esta manera la inspección de campo.
- Una vez verificada la coincidencia en cuanto a la identidad del ganado camélido reportado, el Ajustador Pecuario realizará una pesquisa de señales particulares del congelamiento producto de la intensa nevada, debiendo tomar las fotografías que sean necesarias de la posición del animal en el lugar de su deceso, veri-



ficar el rigor mortis³ en sus extremidades anteriores y posteriores, así como el congelamiento y posible necrosis⁴ de tejidos especialmente en su parte ventral (Anexo 3).

- Finalmente, y luego de las pericias de campo, la panilla de campo deberá ser firmado por el asegurado y por el Ajustador Pecuario que realizó y participó de la inspección del siniestro.

Alternativamente, para el caso de la muerte por nevada, si es que el cuerpo del animal ya se encontrará descongelado y luego de un análisis externo del mismo no se pudiera evidenciar a primera vista los efectos del congelamiento se procederá a realizar un procedimiento de autopsia⁵ bajo los siguientes lineamientos:

- Desplegar en una superficie plana (suelo o de preferencia mesa) el nylon de dos metros.
- Colocarse barbijo, guantes estériles, lentes de protección y bata desechable.
- Levantar al animal objeto de autopsia y colocarlo en posición cubito dorsal sobre el plástico.
- Con la ayuda del cuchillo (tipo carnicero), realizar las incisiones necesarias con el fin de desprender el muslo del animal y proceder a retirar el cuero (piel y fibra) de la parte diseccionada.
- En una primera instancia, se debe observar el color de los tejidos (carne), ya que un tejido proveniente de un animal que ha sido afectado por un cuadro de hipotermia fuerte y expuesto a bajas temperaturas presentará carne rojiza producto del rompimiento de vasos sanguíneos producto de la cristalización del agua intracelular.
- Con la ayuda del bisturí se deberá realizar un corte de tejido del muslo del animal, si se evidencia presencia de una especie de espuma y presencia de líquido (agua) fuera de lo normal, se considera una evidencia clara de daño de la membrana celular como consecuencia de exposición a temperaturas bajas extremas.
- Documentar mediante fotografías y filmaciones todo el proceso.
- Finalmente desechar el material descartable en una bolsa de plástico, solicitar a las personas que acompañan el proceso realizar el enterramiento del cuerpo y finalmente proceder a la desinfección y lavado personal, así como del instrumental utilizado.

³ Rigidez de la muerte, signo reconocible de muerte que es causado por un cambio químico en los músculos que causa un estado de rigidez e inflexibilidad en las extremidades.

⁴ Muerte de las células y los tejidos de una zona determinada de un organismo vivo y que por congelamiento presenta una coloración oscura a negra.

⁵ Estudio y examen de los órganos, tejidos o huesos de un cadáver para averiguar o investigar la causa de su muerte.



- Finalmente, y luego de las pericias de campo, la planilla de campo deberá ser firmado por el asegurado y por el Ajustador Pecuario que realizó y participó de la inspección del siniestro.

c) Sequía

- Una vez de haber recepcionado el Aviso de Siniestro y cumplidos los plazos correspondientes, se ingresará a campo en coordinación estricta con el asegurado o su representante, siendo responsabilidad del asegurado afectado el mantener el área del suceso (escena primaria) sin alteraciones. Una vez en el lugar de ocurrencia del evento y con la ayuda de la planilla de campo (Anexo 2) se deberá levantar todos los datos correspondientes.
- Al momento de la llegada en una visión general (de una distancia prudente) a la escena primaria, se debe constatar que la misma guarde relación con el Aviso de Siniestro (lugar y el número de cuerpos presentes en la misma), debiendo tomar fotografías de la escena primaria, punto georreferenciado (con la ayuda del GPS) y una filmación de preferencia.
- Si al llegar al lugar del siniestro evidenciamos que la escena primaria ha sido modificada o alterada (presencia de arrastre de los cuerpos, trasquilado de su fibra, laceración, desmembramiento producto de un corte con objeto punzo cortante u otro), se deberá dejar constancia en las observaciones de la planilla de campo, pudiendo ser esta una razón para suspender el acto de inspección por alteración de la escena primaria.
- Se debe realizar una aproximación a él o los cuerpos en la escena primaria, procurando la identificación del o los animales afectados registrado y reportado. En caso de que se llegara a constatar que todos los animales afectados encontrados en campo no coincidan con los reportados, se deberá dejar sentado en la planilla de campo, concluyendo de esta manera la inspección de campo.
- Una vez verificada la coincidencia en cuanto a la identidad del ganado camélido reportado, el Ajustador Pecuario realizará una pesquisa de señales particulares, realizar una inspección visual de los animales fallecidos para detectar signos y síntomas de desnutrición y deshidratación, como pérdida de peso corporal significativa, falta de condición corporal, debilidad evidente y deterioro del pelaje.
- Se deberá revisar los registros de alimentación, consumo de agua y otros datos relevantes previos al período de sequía. Comparar las observaciones y registros históricos para identificar cambios drásticos en el consumo de alimento y agua durante el período de sequía y su relación con las muertes del ganado.
- Determinar la disponibilidad de pastizales y forraje durante el período de sequía. Realizar un muestreo de los pastizales y evaluar su calidad nutricional, determinando si el ganado tenía acceso a suficiente alimento para satisfacer sus necesidades nutricionales básicas. Asimismo, evaluar la disponibilidad de agua y su acceso por parte del ganado.



- Finalmente, y luego de las pericias de campo, la planilla de campo deberá ser firmado por el asegurado y por el Ajustador Pecuario que realizó y participó de la inspección del siniestro.

d) Ataque de animales salvajes

- Una vez de haber recepcionado el Aviso de Siniestro y cumplidos los plazos correspondientes, se ingresará a campo en coordinación estricta con el asegurado o su representante, siendo responsabilidad del asegurado afectado el mantener el área del suceso (escena primaria) sin alteraciones. Una vez en el lugar de ocurrencia del evento y con la ayuda de la planilla de campo (Anexo 2) se deberá levantar todos los datos correspondientes.
- Al momento de la llegada en una visión general (de una distancia prudente) a la escena primaria, se debe constatar que la misma guarde relación con el Aviso de Siniestro (lugar y el número de cuerpos presentes en la misma), debiendo tomar fotografías de la escena primaria, punto georreferenciado (con la ayuda del GPS) y una filmación de preferencia.
- Si al llegar al lugar del siniestro evidenciamos que la escena primaria ha sido modificada o alterada (presencia de arrastre de los cuerpos, trasquilado de su fibra, laceración, desmembramiento producto de un corte con objeto punzo cortante u otro), se deberá dejar constancia en las observaciones de la planilla de campo, pudiendo ser esta una razón para suspender el acto de inspección por alteración de la escena primaria.
- Se debe realizar una aproximación a él o los cuerpos en la escena primaria, procurando la identificación del o los animales afectados registrado y reportado. En caso de que se llegara a constatar que todos los animales afectados encontrados en campo no coincidan con los reportados, se deberá dejar sentado en la planilla de campo, concluyendo de esta manera la inspección de campo.
- Si producto de la verificación del ganado camélido reportado se evidencian mordeduras, arañazos, trozos de piel y tejidos diseminados por los alrededores, además de señales de violencia y lucha en el terreno (tierra removida, plantas aplastadas o dobladas y huellas de felinos o canes en los alrededores) (Anexo 3), se deberá dejar constancia en la planilla de campo.
- Tomando en cuenta que por una abundante profusión de sangre proveniente de las heridas⁶ o laceraciones⁷ se entiende que la muerte del animal habría sido a causa de ataque de animales salvajes.
- Finalmente, y luego de las pericias de campo, la planilla de campo deberá ser firmado por el asegurado y por el Ajustador Pecuario que realizó y participó de la inspección del siniestro.

⁶ Lesión normalmente sangrante, que se produce en los tejidos exteriores del cuerpo como consecuencia de un corte, un disparo, una presión, un roce, etc.

⁷ Desgarro de la carne del animal.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



PARTE V. EMISION DE ACTA DE AJUSTE

Finalizada la evaluación del cultivo el Ajustador Pecuario emitirá el Acta de Ajuste (Anexo 4) al Asegurado o su representante autorizado, donde constará la realización de la verificación del siniestro, los resultados obtenidos.

El Acta de Ajuste debe de ser firmada por el Ajustador Pecuario y por el Asegurado o su representante autorizado.

PARTE VI. EMISION DE INFORME DE EVALUACIÓN

Habiendo concluido el trabajo de campo, en el marco de la Póliza de Seguro, corresponde al Ajustador Pecuario deberá emitir un Informe de evaluación del siniestro, determinando el resultado obtenido en la evaluación de campo.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

BIBLIOGRAFÍA

CAMPOS CHACON, N. (2016). HIPOTERMIA: A PROPOSITO DE UN CASO. SCIELO.

IGNACIO REDONDO, J. (2020). HIPOTERMIA PERIOPERATORIA EN PEQUEÑOS ANIMALES. B. BRAUN.

OSORIO ISAZA, L. C., DUQUE PIEDRAHITA, M. A. VELOSA ARBELAEZ, G. IDALID CARREÑO, M. AROAS GOMEZ, L. & LUZ MORALES, M. (S.F.). GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE NECROPSIAS MEDICOLEGALES.

REINO PIÑEIRO, H. (S.F.). ACCIDENTES ELECTRICOS EN VERERINARIA. ESPAÑA.

RENDE, D. (10 DE JUNIO DE 2020). MANUAL MSD. OBTENIDO DE <https://www.msdmanuals.com/es/hogar/traumatismos-y-envenenamientos/lesiones/causadas-por-electricidad-y-rayos/lesiones-por-rayos>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

ANEXOS

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



Anexo 1. Formulario de inspección

FORMULARIO DE INSPECCIÓN

El presente formulario, tiene carácter de Declaración Jurada conforme el Artículo 999 del Código de Comercio de Bolivia, toda vez que las declaraciones falsas o reticentes hechas con dolo o mala fe hacen nulo el contrato de seguro.

Nº de Póliza:

I. DATOS PERSONALES DEL ASEGURADO		
Nombre(s):	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nº de Cédula de Identidad:		

II. CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE ENCUENTRA EL GANADO (Marque con una X su respuesta)
Acceso Fácil () Difícil ()
Condiciones climáticas de la zona Seco () Húmedo () Semi-húmedo ()
Superficie de pastura nativa, bofedal, forraje u otro: hectáreas
Fuente de agua Vigüñas () Río () Pozo () Otro
Instalaciones Cercas () Potreros () Corral () Otro
Estado de las instalaciones Bueno () Regular () Malo ()
Observaciones:

III. CARACTERISTICAS DEL GANADO A SER ASEGURADO				
Categorización	Nº de animales	Raza predominante	Tipo de identificación	Condiciones del ganado ⁸
Crías				
Ancutas				
Maltones				
Vientres				
Jañachos				

⁸ Muy bueno, Bueno, Aceptable, Malo



IV. DETALLE DE LOS ANIMALES A SER ASEGURADOS

Nº	Categorización	Raza	Peso (kg)	Edad (años)	Nº de identificación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
28					
N...					

En atención al Artículo 992,993 y 999 del Código de Comercio de Bolivia, declaro que los datos e información declarada son verdaderos, así mismo quedo en conocimiento que de haber omitido o falseado dicha información, este formulario se considerará como no presentado.

Fecha:/...../.....

.....	
Firma y aclaración del Asegurado	Firma y aclaración de la Entidad Aseguradora

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Anexo 2. Planilla de campo

PLANILLA DE CAMPO

Nº de Planilla:	
Nº de Póliza:	

I. DATOS GENERALES		
Departamento:	Municipio:	Localidad:
Fecha de evaluación: / /	Fecha del siniestro: / /	Coordenadas UTM: Zona: X: y:

II. DATOS DEL ANIMAL ASEGURADO REPORTDO COMO SINIESTRADO (Marque con una X la respuesta)		
Posición de los cuerpos del ganado (s) hallados en el lugar Parado () Cubito Ventral () Cubito Dorsal ()		
Observaciones:		
Siniestro presente y descripción de señales en los animales afectados Rayo () Nevada () Sequia () Ataque de puma () Ataque de zorro () Jauría de perros ()		
Observaciones:		

III. DETALLE DE LOS ANIMALES SINIESTRADOS						
Nº	Categorización	Raza	Sexo	Edad (años)	Nº de identificación	Estado del animal ⁹
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

⁹ Sin vida o agonizante



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

III. DETALLE DE LOS ANIMALES SINIESTRADOS						
Nº	Categorización	Raza	Sexo	Edad (años)	Nº de identificación	Estado del animal ⁹
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
28						
N...						

Fecha:/...../.....

.....	
Firma y aclaración del Asegurado	Firma y aclaración de la Entidad Aseguradora

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

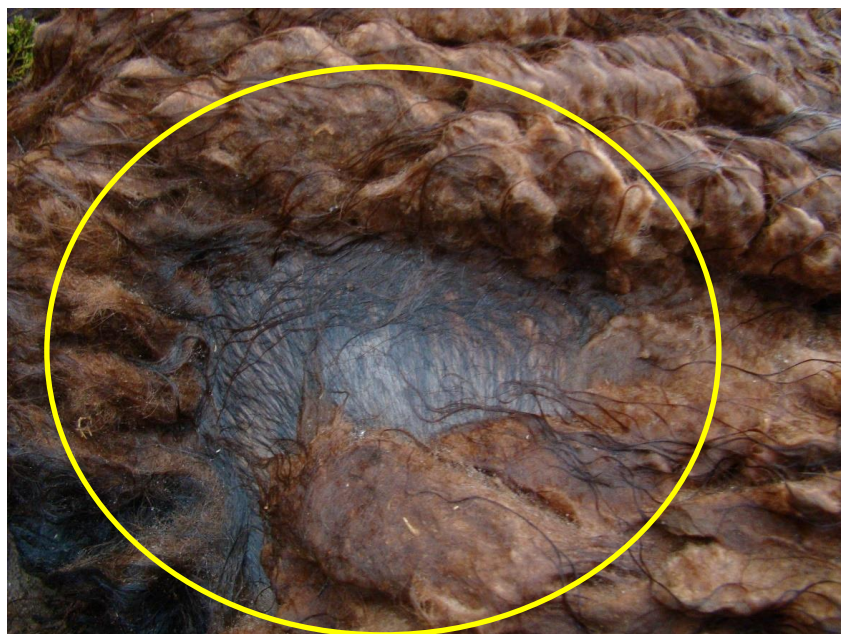
insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Anexo 3. Afectaciones por eventos climáticos y ataque de animales salvajes

a) Afectación por rayo



Fotografía 1: Evidencia de laceración por efecto de no impacto directo en el cuerpo del animal (sin orificio de entrada ni salida), pero si de contacto con fibra y su consecuente desprendimiento. Posición cúbito dorsal.



Fotografía 2: Muestra clara del área en el dorsal derecho del animal en el cual el rayo una vez de haber impactado en el suelo, habría tenido contacto con el cuerpo del occiso, desprendiendo fibra.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



Fotografía Nro. 3: Ganado afectado por rayo en posición cúbito dorsal, el cual no presenta señales de impacto directo por rayo, el mismo fue afectado por electrocución y de manera instantánea. Esto por la proximidad con el otro animal (1,5 metros de distancia).



Fotografía Nro. 4: Evidencia de muerte inmediata del animal afectado por rayo, en algunas ocasiones se puede evidenciar la presencia de porciones de pasturas (sin triturar) en el hocico del animal.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



Fotografía Nro. 5: Vista general de la escena primaria con la presencia de dos cuerpos en posición cúbito dorsal, a 1,5 metros de distancia el uno del otro.



Fotografía Nro. 6: Porciones de fibra de uno de los animales afectados por el contacto del rayo con la parte dorsal derecha del mismo (ver fotografía 2).

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

b) Afectación por nevada



Fotografía Nro. 7: Afectación en ganado camélido por efecto de la hipotermia, enterrado en nieve y en posición parado.



Fotografía Nro. 8: Afectación en ganado camélido por efecto de la hipotermia, al descubierto en posición cubito dorsal.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



Fotografía Nro. 9: Afectación en ganado camélido por efecto de la hipotermia, al descubierto en posición cubito ventral.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

c) Afectación por sequía



Fotografía Nro. 10: Afectación en ganado camélido por efecto de la sequía, al descubierto en posición cubito dorsal. Se observa que no se tiene pasturas para la alimentación.



Fotografía Nro. 11: Afectación en ganado camélido por efecto de la sequía, ganado desnutrido y deshidratado por falta de alimentos y disponibilidad de agua.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

d) Ataque de puma



Fotografía Nro. 12: Evidencia de animal afectado por ataque de puma, con perforación en su parte dorsal (exposición de órganos internos).



Fotografía Nro. 13: Evidencia de animal afectado por ataque de puma, con perforación en su parte dorsal (exposición de órganos internos). Se puede evidenciar que el puma ataca animales de mayor tamaño por su mayor postura.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

d) Ataque de zorro



Fotografía Nro. 14: Animal (cría) afectado por ataque de zorro, con perforación en su parte dorsal.



Fotografía Nro. 15: Hematomas y laceraciones en cuello, producto del ataque por zorro, quien por su menor envergadura procede a la asfixia como método para acabar con su presa (generalmente crías).

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



Fotografía Nro. 16: Hematomas y laceraciones en cuello, producto del ataque por zorro, quien por su menor envergadura procede a la asfixia como método para acabar con su presa (generalmente crías).



Fotografía Nro. 17: Evidencia de ataque por zorro con la consecuente evidencia de orificio de entrada por la parte ventral y la total ausencia de órganos internos.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

d) Señales de presencia de puma, zorro y perros



Fotografía Nro. 18: Huellas de puma, se evidencia que no presenta rastros de las uñas, estas huellas pueden ser observadas alrededor del cadáver del animal.



Fotografía Nro. 19: Huellas de perro, se evidencia la presencia de uñas visibles, estas huellas pueden ser observadas alrededor del cadáver del animal.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



Fotografía Nro. 20: Huellas de zorro, más pequeñas que las del perro y puma y con la presencia de rastros de las uñas, estas huellas pueden ser observadas alrededor del cadáver del animal.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia



insa
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

ACTA DE AJUSTE

[illegible]

.....	
Firma y aclaración del Asegurado	Firma y aclaración de la Entidad Aseguradora

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150 Edificio Esperanza Piso 3
Teléfonos: (591-2) 2148288 - 2147825 - 2148346
Sitio web: <https://www.insa.gob.bo> * E-mail: info@insa.gob.bo
La Paz - Bolivia